GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato de Adjudicación N° 36/2015

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra la Firma **"CMG CONSTRUCCIONES CIVILES"**, representada para este acto por el **SR. CRISTINO MARTINEZ GALEANO,** con **C.I. Nro. 1.017.663,** con **RUC: Nº 1017663-2,** domiciliado en el barrio Sirena en la calle Nº 90 del distrito de Ayolas – Misiones – Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **""CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO SANTIAGO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

CMG CONSTRUCCIONES CIVILES
Calle 90 – Barrio Sirena

en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 521_, objeto del gasto específico _520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 861.328.557 (GUARANIES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE)** con todos los impuestos incluidos.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **295660**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación Pública Nacional Nº 05/2015, convocado por la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1098/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma del contrato hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO"

ITEM 1 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CAACUPE MI

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maciel
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Item	Descripción del Rubro	Computo		Precios	
A	**TRABAJOS PRELIMINARES**	Un	Cant.	Unitario	Total
A.1	Cartel de Obra	gl	1,00	858.000	858.000
A.2	Replanteo de Obra	m2	7.525,00	858	6.456.450
A.3	Desmonte de cañerías/ traslado y/o reposiciòn de cañerías averiadas. Desmonte de árboles / desmonte varios	gl	1,00	1.001.000	1.001.000
B	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
B.1	Desmonte del terreno para construcción de la caja	m2	7.525,00	1947	14.651.175
B.2	Relleno y Compactación, incluye relleno Lateral de contención de cordón de 1,00m de ancho a cada lado	m3	250,00	32.604	8.151.000
C	**PAVIMENTO**				
C.1	Provisión y Colocación de Pavimento tipo empedrado, incluye colchón de arena esp. min.: 0,15m	m2	7.525,00	45.145	339.716.125
C.2	Provisión y Colocación de Cordón Simple de Hormigón Prefabricado de 0,50x0,40x0,10m	ml	2.185,00	38.148	83.353.380
D	**TRABAJOS FINALES**				
D.1	Limpieza final de obra y retiro de escombros	m2	7.525,00	501	3.770.025
				Total IVA Incluido	**457.957.155**

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ITEM 2 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES DEL BARRIO SAN JUAN

Item	Descripción del Rubro	Computo		Precios	
A	**TRABAJOS PRELIMINARES**	Un	Cant.	Unitario	Total
A.1	Cartel de Obra	gl	1,00	844.800	844.800
A.2	Replanteo de Obra	m2	6.475,00	845	5.471.375
A.3	Desmonte de cañerías/ traslado y/o reposiciÓn de cañerías averiadas. Desmonte de árboles / desmonte varios	gl	1,00	985.600	985.600
B	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
B.1	Desmonte del terreno para construcción de la caja	m2	6.475,00	1916	12.406.100
B.2	Relleno y Compactación, incluye relleno Lateral de contención de cordón de 1,00m de ancho a cada lado	m3	358,00	32.102	11.492.516
C	**PAVIMENTO**				
C.1	Provisión y Colocación de Pavimento tipo empedrado, incluye colchón de arena esp. min.: 0,15m	m2	6.475,00	44.451	287.820.225
C.2	Provisión y Colocación de Cordón Simple de Hormigón Prefabricado de 0,50x0,40x0,10m	ml	1.878,00	43.212	81.152.136
D	**TRABAJOS FINALES**				
D.1	Limpieza final de obra y retiro de escombros	m2	6.475,00	494	3.198.650
				Total IVA Incluido	**403.371.402**

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Bertis Hernán Mallo
Gobernador de Misiones

El monto total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 861.328.557 (GUARANIES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE)** con todos los impuestos incluidos.----------
El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y de la subsanación de sus defectos , el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO"

EL PLAZO CONTRACTUAL DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 120 (CIENTO VEINTE) DIAS HABILES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de (30% del monto del contrato] del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.
Dichos documentos deberán presentarse en la Gobernación de Misiones, Mesa de entrada con indicación a ser derivada a la Secretaria de Hacienda, en la Dirección: MONSEÑOR Rojas Esq. Martín Maria Llano, de lunes a Viernes de 07:00 Hrs a 13:00 hrs.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar diez días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Denis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de la Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
El cumplimiento del Contrato estará garantizado por la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato. El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será de 10% (diez por ciento).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas a ser aplicadas por atraso serán del **2 %** del monto total del contrato por cada día de atraso.
El monto máximo de las multas es el **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato. Una vez llegado al monto máximo de las multas se procederá a la rescisión del contrato respectivo. En caso de no procederse a la rescisión del contrato se continuará aplicando el monto de la multa respectiva.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO"

ITEM 1 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CAACUPE MI

Item	Descripción del Rubro	Computo		Precios	
A	TRABAJOS PRELIMINARES	Un	Cant.	Unitario	Total
A.1	Cartel de Obra	gl	1,00	858.000	858.000
A.2	Replanteo de Obra	m2	7.525,00	858	6.456.450
A.3	Desmonte de cañerías/ traslado y/o reposiciòn de cañerías averiadas. Desmonte de árboles / desmonte varios	gl	1,00	1.001.000	1.001.000

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

B	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
B.1	Desmonte del terreno para construcción de la caja	m2	7.525,00	1947	14.651.175
B.2	Relleno y Compactación, incluye relleno Lateral de contención de cordón de 1,00m de ancho a cada lado	m3	250,00	32.604	8.151.000
C	**PAVIMENTO**				
C.1	Provisión y Colocación de Pavimento tipo empedrado, incluye colchón de arena esp. min.: 0,15m	m2	7.525,00	45.145	339.716.125
C.2	Provisión y Colocación de Cordón Simple de Hormigón Prefabricado de 0,50x0,40x0,10m	ml	2.185,00	38.148	83.353.380
D	**TRABAJOS FINALES**				
D.1	Limpieza final de obra y retiro de escombros	m2	7.525,00	501	3.770.025
				Total IVA Incluido	**457.957.155**

ITEM 2 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES DEL BARRIO SAN JUAN

Item	Descripción del Rubro	Computo		Precios	
A	**TRABAJOS PRELIMINARES**	**Un**	**Cant.**	**Unitario**	**Total**
A.1	Cartel de Obra	gl	1,00	844.800	844.800
A.2	Replanteo de Obra	m2	6.475,00	845	5.471.375

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

A.3	Desmonte de cañerías/ traslado y/o reposiciÓn de cañerías averiadas. Desmonte de árboles / desmonte varios	gl	1,00	985.600	985.600
B	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
B.1	Desmonte del terreno para construcción de la caja	m2	6.475,00	1916	12.406.100
B.2	Relleno y Compactación, incluye relleno Lateral de contención de cordón de 1,00m de ancho a cada lado	m3	358,00	32.102	11.492.516
C	**PAVIMENTO**				
C.1	Provisión y Colocación de Pavimento tipo empedrado, incluye colchón de arena esp. min.: 0,15m	m2	6.475,00	44.451	287.820.225
C.2	Provisión y Colocación de Cordón Simple de Hormigón Prefabricado de 0,50x0,40x0,10m	ml	1.878,00	43.212	81.152.136
D	**TRABAJOS FINALES**				
D.1	Limpieza final de obra y retiro de escombros	m2	6.475,00	494	3.198.650
				Total IVA Incluido	**403.371.402**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Doris Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del 2015.----------

ABOG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ
Secretario General

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA
Gobernador de Misiones

SR. CRISTINO MARTINEZ GALEANO

Contratado